



SA/DIPCAT/2023-857  
14 de agosto de 2023.

**PROFRA. GRETA ALVARADO LUGO**  
**COORDINACIÓN ACADÉMICA EN ARTE**  
**PRESENTE**

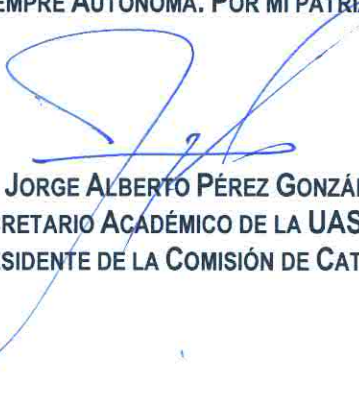
Estimada Profra. Alvarado :

En atención a su solicitud de promoción presentada en tiempo y forma ante esta Secretaría Académica a mi cargo y una vez revisados sus documentos comprobatorios entregados, me permito informarle que la Comisión de Categorización dictaminó que prevalece su categoría actual **A**, debido a que no se acreditaron todos los requisitos estipulados en el Capítulo Quinto del Reglamento vigente para el Personal Académico de la UASLP.

La Dirección de Ingreso, Promoción y Desarrollo del Personal Académico de esta Secretaría Académica, está a su disposición para atenderle e informarle en caso de dudas, así como para asesorarle con recomendaciones para su próxima solicitud de promoción.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**“SIEMPRE AUTÓNOMA. POR MI PATRIA EDUCARÉ”**

  
**M.I. JORGE ALBERTO PÉREZ GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO ACADÉMICO DE LA UASLP Y**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CATEGORIZACIÓN**



c.c. Dr. Alejandro Javier Zermeño Guerra, Rector de la UASLP.  
c.c. M.A. Isaías Ricardo Martínez Guerra, Secretario de Finanzas de la UASLP.  
c.c. Mtro. Roberto Llamas Lamas, Jefe de la División de Desarrollo Humano, UASLP.  
c.c. Dr. Amaury de Jesús Pozos Guillén, Encargado de Despacho de la Coordinación Académica en Arte de la UASLP.  
c.c. Dirección de Ingreso, Promoción y Desarrollo del Personal Académico.



[www.uaslp.mx](http://www.uaslp.mx)